

Folio 2239694 -

DECRETO N° T-106

CASTRO, 01 de Abril de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 de fecha 29.12.2012, del Tribunal Electoral Xa. Región; la Sesión Ordinaria N°111, del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la Sesión Ord. N°114 del 18.01.2016 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$2.000.000, a la LIGA PROTECTORA DE ESTUDIANTES DE CASTRO, RUT N°74.868.100-0, Personería Jurídica según D.S. N°742, de fecha 20.09.1995, del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°72 del 16.04.2004, representado por su Presidente Sr.(a) Ramón Cárcamo Cárdenas; destinado a la adquisición de vestuario de los jóvenes a quienes apoyan.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007.019 "Liga Protectora de Estudiantes de Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original antes del 31.12.2016, de acuerdo a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc.-

- Distribución :
- Concejo Municipal.-
 - Dirección Adm. Y Finanzas.-
 - Tesorería Municipal.-
 - Org. Comunitarias.-
 - Institución.-
 - Archivo "13".-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE